Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort

Administración Pública 2024-2027

Manual de Procedimientos 2026

Dirección de Protección Civil Municipal

Fecha de autorización: 20 de diciembre del 2025.

ÍNDICE

Introducción	3
Marco jurídico	4
Objetivo del manual	5
Misión	6
Visión	6
Código de valores	7
Organigrama	8
Presentación de los procedimientos	10
Diagramas de flujo y descripción	11
Directorio	16
Glosario de términos	17
Aprobación	18

INTRODUCCIÓN

El Manual de Procedimientos ha sido elaborado con el propósito de brindar de forma clara y sencilla los pasos que se deben seguir al realizar las funciones que les corresponde a la Dirección de Protección Civil; así mismo constituye una herramienta que permite una mejor manera de comunicación, registro y trasmisión oportuna de información, logrando mejores resultados y coordinados con las dependencias Municipales.

Este manual contiene objetivo, índice y desarrollo de los procedimientos, normas de operación, diagrama de flujo, descripción de procedimientos y las formas que se utilizan para el desarrollo y sus guías de llenado. Nuestro manual de procedimientos facilitaría la realización y ejecución de las atribuciones que compete cada una de los servicios públicos este órgano de gobierno.

MARCO JURÍDICO

NACIONAL	ESTATAL	MUNICIPAL
• Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos. • Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Ley de Planeación Federal. • Ley General de Responsabilidades Administrativas.	• Constitución Política del Estado Libre Y Soberano De Guerrero. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. • Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero. • Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. • Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.	• Bando de Policía y Gobierno. • Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, Artículo 13 fracción XI. • Plan Municipal de Desarrollo.

OBJETIVO DEL MANUAL

Conocer el procedimiento correcto, la organización y acciones que realiza esta dirección de Protección Civil en conjunto con las distintas coordinaciones para actuar conforme a lo establecido en el marco normativo estableciendo acciones conjuntas para establecer en la población del municipio la cultura de la prevención en casos de desastres naturales.

MISIÓN

Ser una dirección capaz de organizar, coordinar y operar las medidas y acciones de prevención, capacitación y adiestramiento, impulsando de esta manera la gestión integral de riesgo y en su caso, mitigar los daños y afectaciones ante la ocurrencia de las emergencias o desastres, disminuyendo las condiciones de vulnerabilidad en la sociedad.

VISIÓN

Ser una dirección responsable en la actuación inmediata ante la ocurrencia de acontecimientos que ponga en riesgo la integridad de la sociedad, interviniendo bajo los lineamientos del sistema Nacional de Protección Civil con el fin de promover la cultura de prevención en la población, reducir los riesgos y desastres.

CÓDIGO DE VALORES

La Dirección de Protección Civil Municipal se desenvuelve con un código de conductas y valores normativas que a diario se verán reflejados en nuestro actuar.

Compromiso. Atender de manera emergente las llamadas de auxilio de la población de manera oportuna y eficaz.

Humanidad. Atender a las personas sin distinción alguna, evitando el racismo y discriminación de las personas, siendo un principio vital de los elementos de Protección Civil.

Responsabilidad. Actuar siempre en todo momento con humanidad y respeto hacia las personas, evitando difundir fotografías y videos a los medios de comunicación para cubrir la integridad física de los lesionados y sus familiares.

Disciplina. Se imparten pláticas de concientización al personal de Protección Civil inculcándole los valores, honradez, compañerismo y principalmente la disciplina para conducirse con la población.

Profesionalismo. Personal de Protección Civil acude a talleres y cursos relacionados a la materia para que estos a su vez compartan sus conocimientos adquiridos al personal de nuevo ingreso a la corporación.

Humanidad. Cumplimiento y respeto a los derechos humanos de los ciudadanos.

Equidad. Sin importar raza, genero, religión, la atención siempre será la misma.

Respeto. En todo momento al dirigirnos con la población de este Municipio.

ORGANIGRAMA

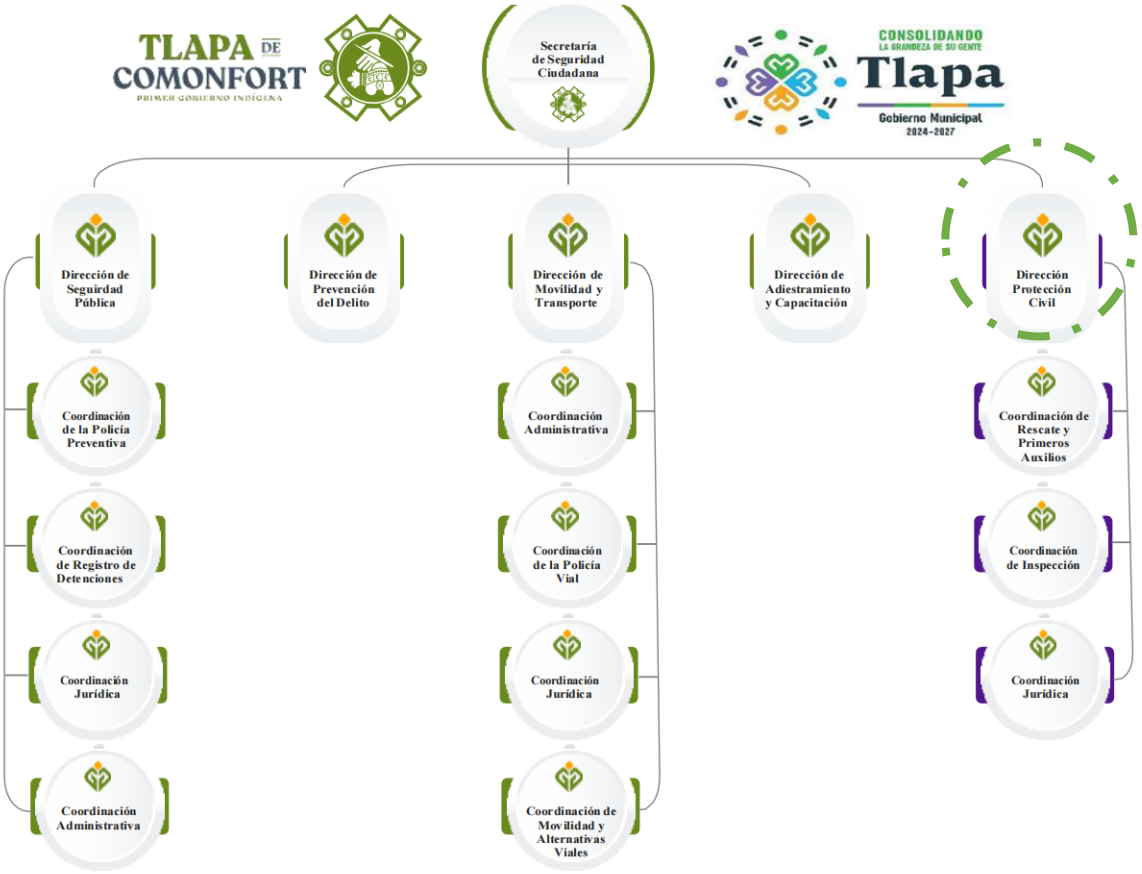

ORGANIGRAMA

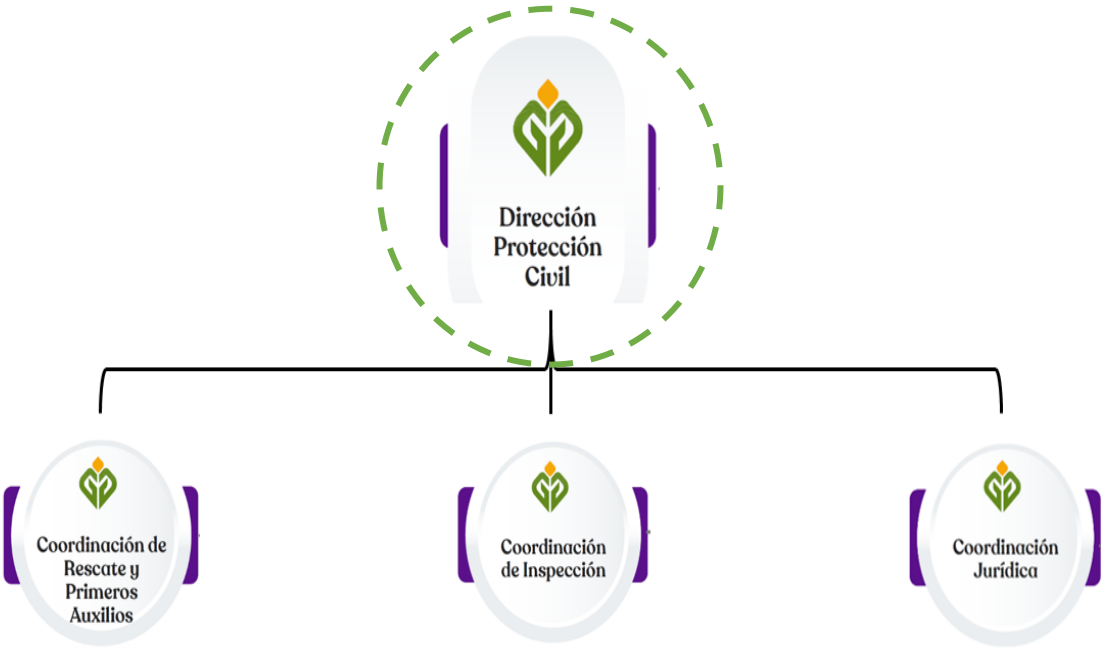

PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

1. Presentación: Brindar capacitación de primeros auxilios básicos, señalamientos de salidas de evacuación a zonas seguras y combate contra incendios.

Objetivo: Brindar capacitaciones a instituciones públicas y sociedad en general sobre primeros auxilios para actuar oportunamente en casos de emergencia.

NP	ACTIVIDAD	DOCUMENTO	RESPONSABLES
1.	Planificación de actividades de capacitación de primeros auxilios básicos, combate contra incendios y señalamientos de zonas seguras.	Lista de personas a capacitarse. Planificación	Director, comandantes y coordinador de Protección Civil
2.	Convocatoria e invitación a la población en general para la capacitación de primeros auxilios, combate contra incendios y señalamiento de zonas seguras.	Folletos, trípticos e invitaciones por medios digitales.	Director de Protección Civil
3.	Evaluar la zona en donde se llevará acabo el evento señalando zonas seguras y rutas de evacuación.	Croquis control Señalamientos	Coordinador, así como paramédico de Protección Civil.
4.	Llevar a cabo una lista de total de las áreas y su personal que asistirá en apoyo al evento contando con la presencia de seguridad pública.	Control de asistencia.	Secretaria de Protección Civil
5.	Llevar a cabo la capacitación contando con el apoyo de seguridad y dando a conocer las diferentes técnicas de primeros auxilios, combate contra incendios y señalamientos de rutas de evacuación.	Control Lista de pasos a seguir.	Director Comandante y coordinador de Protección Civil.

DIAGRAMAS DE FLUJO Y DESCRIPCIÓN

1. **Diagrama 1:** Capacitación de Primeros Auxilios, señalamientos de salidas de evacuación a zonas seguras y combate contra incendios.

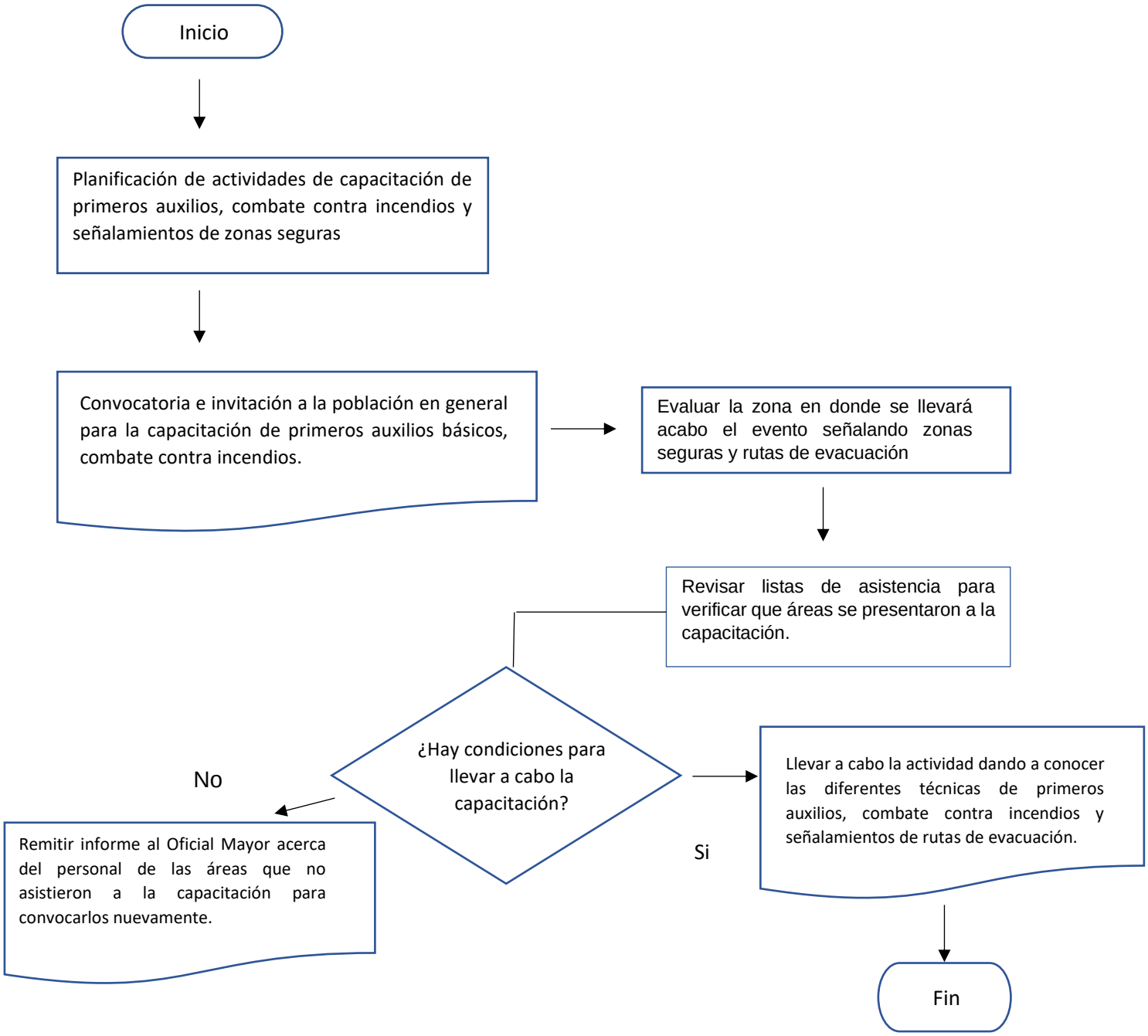

2. Combate y sofocación contra incendios forestales

Objetivo: Proteger la flora y la fauna de los incendios forestales de nuestro Municipio para salvaguardar la integridad de la población y evitar daños materiales.

N/P	ACTIVIDADES	DOCUMENTOS	RESPONSABILIDAD
1	Identificar y localizar el incendio	Plano	Coordinador de Protección Civil
2	Evaluación ocular del incendio	No aplica	Coordinador de Protección Civil
3	Planificación de cómo combatir el incendio	Director de Inspección	Coordinador y comandante de Protección Civil
4	Sofocar el incendio sin dejar que tenga la posibilidad de volver a encenderse.	Reporte	Coordinador y comandante de Protección Civil
5	Valoración de los daños provocados por dicho incendio	Reporte	Comandante de Protección Civil

Diagrama 2. Combate y sofocación contra incendios forestales

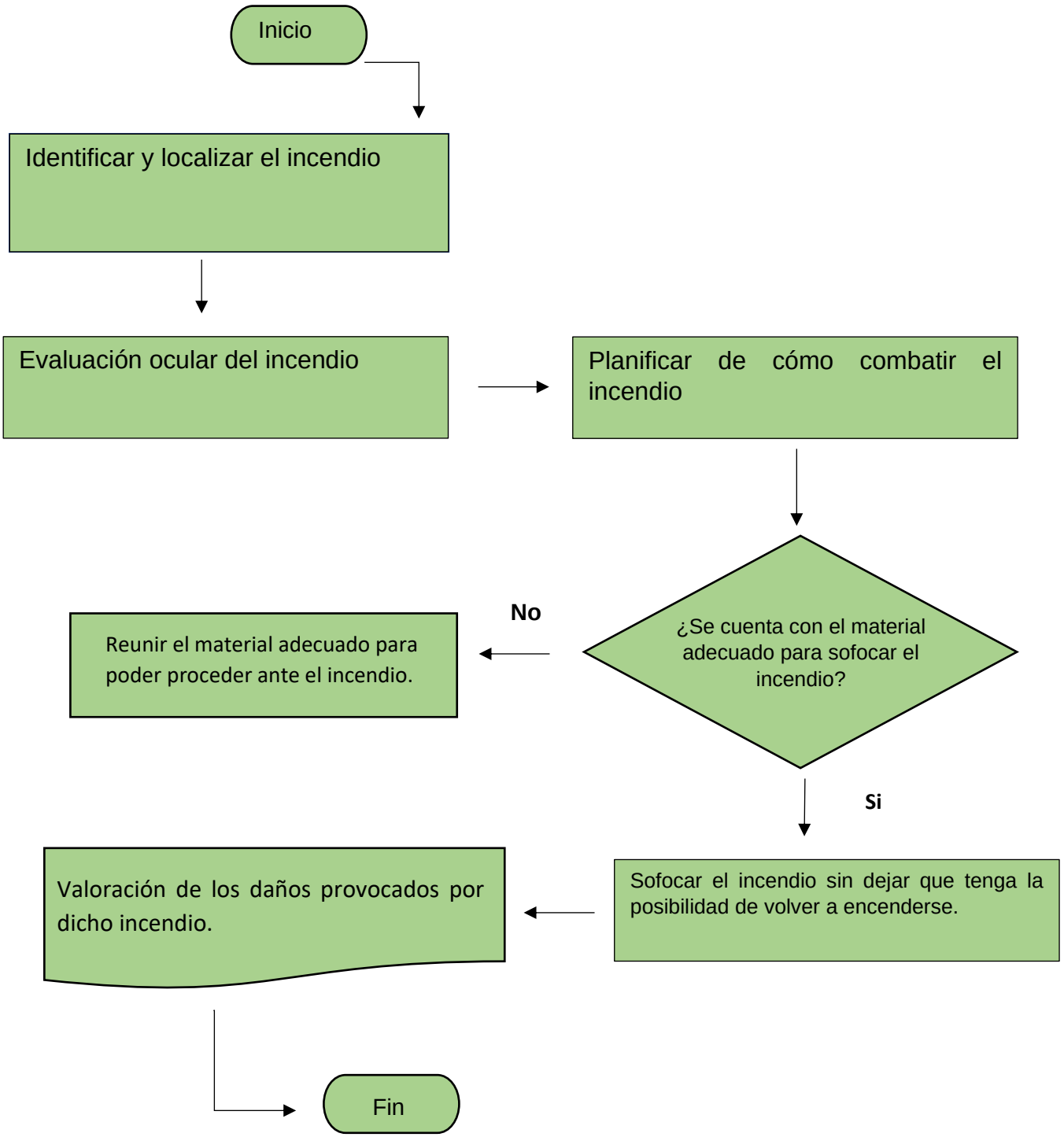

3. Combate y sofocación de incendios casa-habitación

Objetivo: Salvaguardar la integridad física de los ciudadanos en el combate y sofocación de incendios a casa-habitación, actuando con rapidez y coordinadamente para evitar daños a las enfraestructuras cercanas y pérdidas humanas.

N/P	ACTIVIDADES	DOCUMENTOS	RESPONSABILIDAD
1	Evaluación del incendio, así como de la infraestructura de la casa-habitación.	Reporte	Coordinador de Protección Civil
2	Acordonamiento del perímetro para salvaguardar la integridad de los vecinos.	Reporte	Comandante de Protección Civil
3	Planificación de cómo combatir el incendio.	No aplica	Coordinador y comandante de Protección Civil
4	Aplicación de la estrategia para combatir y sofocar el incendio, evitando dejar restos que puedan volver a incendiarse.	listado de pasos a seguir	Coordinador y comandante de Protección Civil
5	Se realiza un recorrido en todo el perímetro para verificar que se haya apagado en su totalidad el incendio o caso contrario solicitar más material.	No aplica	Coordinador y comandante de Protección Civil
6	Evaluación de las causas que originaron el incendio y cuantificar los daños materiales.	Reporte	Comandante de Protección Civil

Diagrama 3. Combate y sofocación de incendios Casa-Habitación.

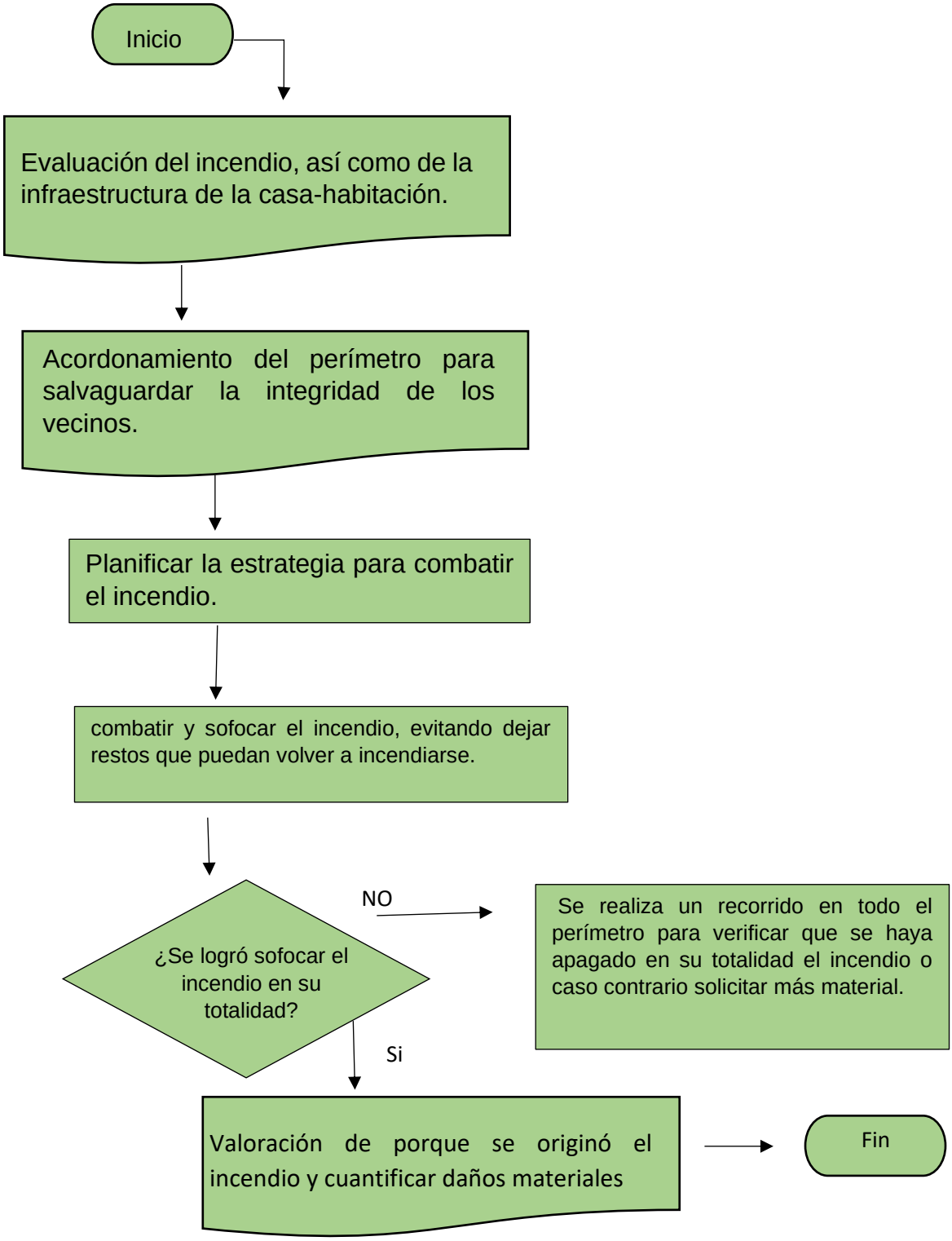

DIRECTORIO				
N/P	NOMBRES	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Iván Salomón González Romero	Director de Protección Civil	7571370147	ivansalomon666@gmail.com

GLOSARIO DE TÉRMINOS

INFORTUNIOS: Suerte desdichada o fortuna de valores.

CORRESPONSABILIDAD: Responsabilidad compartida entre sociedad y gobierno.

PREVISIÓN: Identificar los riesgos y las zonas que podrían verse afectadas.

DESCONCENTRACIÓN: Trasladar a las personas a lugares seguros o con menos riesgo.

AFLUENTE: Fluido líquido o gaseoso que se descarga en el medio ambiente.

AGUA FREÁTICA: manto acuífero subterráneo, más o menos continuo que descansa sobre la primera capa impermeable. Se trata de aguas que pueden acumularse tanto en rocas sueltas porosas, como en rocas duras agrietadas que carecen de presión hidrostática y de las condiciones necesarias para ser ascendentes.

BIOGÁS: Gas de procedencia biológica obtenido de la transformación de sustancias orgánicas por acción bacteriana. Su composición es de 66% de metano y 33% de carbón libre; su poder calorífico es muy alto.

Manual de Procedimientos 2026 de la Dirección de Protección Civil de Tlapa de Comonfort, Gro.

Aprobación

Presidente Municipal
Lic. Gilberto Solano Arreaga

Aprobación

Contralor Municipal
C.P. Yanely Galeana Spíndola

Aprobación

Instituto Municipal de Planeación
Lic. Karen Monserrat Guzmán Mosso

Aprobación

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria
Profr. Miguel Ángel Flores Sánchez

Responsable del área
Dirección Protección Civil

Iván Salomón González Romero

Fecha de elaboración: 20 de diciembre de 2025.

El presente Manual de Procedimientos 2026 se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.